



MUNICIPALIDAD
ALPA CORRAL



Alpa Corral, 27 de diciembre de 2023.-

DECRETO N°1967/2023

VISTO:

La necesidad de designar personal idóneo para que desempeñe las tareas de notificación según Art. 54°, ss. y cc. de la Ley Pcial. N° 5350 (T.O. Ley 6.658), Ley de Procedimiento Administrativo.

Y CONSIDERANDO:

Que, a los efectos de la gestión de notificación fehaciente de intimaciones, resoluciones y demás actos administrativos, mediante cédulas idóneas a tal fin, es necesario designar Notificadores para asignarles las tareas vinculadas con ese objetivo.

Que los Notificadores designados deben ajustar su actuación a las prescripciones de los Arts. 54°, ss. y cc. de la Ley Pcial. N° 5350 (T.O. Ley 6.658), Ley de Procedimiento Administrativo, y a las demás disposiciones legales concordantes y los lineamientos que establezca el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal considera que la señora SARSFIEL, Maria de los Ángeles, D.N.I. 30.705.006, con domicilio real en calle Las Dalias S/N de esta localidad, reúne la idoneidad suficiente para la gestión de notificación mediante cédulas de notificación.

Por ello,



📍 Los Cedros 62 - 5801 Alpa Corral

☎ 0358 48862008 / 9

✉ muni_alpa_corral@yahoo.com.ar

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: DESÍGNASE, en calidad de agente Notificador de la Municipalidad de Alpa Corral, con facultades de ley, a la señora SARSFIEL, Maria de los Ángeles, D.N.I. 30.705.006, con domicilio real en calle Las Dalias S/N de esta localidad.

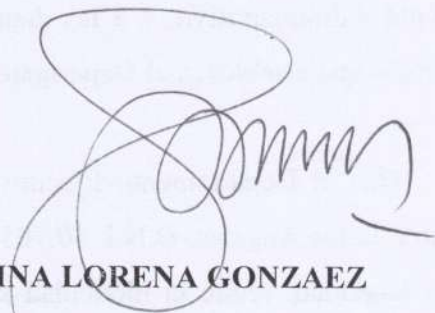
ARTÍCULO 2º: DECLARASE que el Notificador designado ajustará su actuación a las prescripciones de los Arts. 54º, ss. y cc. de la Ley Pcial. N° 5350 (T.O. Ley 6.658), Ley de Procedimiento Administrativo, y a las demás disposiciones legales concordantes y los lineamientos que establezca el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, notifíquese, regístrese y archívese.



MARISA DEL VALLE SERENO

Secretaria General



VANINA LORENA GONZAEZ

Intendente Municipal